



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2014 Año de las Letras Argentinas"

REGIMEN ACADÉMICO

El régimen académico está conformado por el conjunto de regulaciones sobre la organización de las actividades de los estudiantes y sobre las exigencias a las que éstos deben responder. De este modo, regula formas, estrategias, criterios y momentos de la evaluación y la acreditación en el nivel secundario y determinan de manera decisiva el sentido y el alcance de toda trayectoria escolar y el trabajo docente.

Esta encuesta se dirige a docentes y equipos de conducción. Su propósito es indagar sus opiniones acerca del régimen académico actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la transformación de la Nueva Escuela Secundaria.

1. Usted considera que algunas asignaturas del Nivel Secundario deberían tener una duración:

- a. Bimestral
- b. Trimestral
- c. Cuatrimestral
- d. Anual
- e. Distintas duraciones, de acuerdo con el contenido y el formato pedagógico de los espacios curriculares (por ejemplo, la combinación de asignaturas anuales y cuatrimestrales, y seminarios y talleres de duración quincenal, entre otras opciones posibles)

Por favor, especifique qué asignaturas considera que deben tener la duración señalada arriba:

2. En el caso de asignaturas anuales, usted considera que el período de clases debe dividirse a los fines de la evaluación en:

- a. Trimestres, tal cual ocurre actualmente.
- b. Cuatrimestres, con información bimestral.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2014 Año de las Letras Argentinas"

- c. La utilización de ambos según se trate del Ciclo Básico o el Ciclo Orientado, para articular con el nivel primario en el primer caso y con el superior o universitario, en el segundo.
- d. Otro. ¿Cuál? _____

3. Al momento de definir la acreditación de sus estudiantes, usted:

- a. Promedia las calificaciones obtenidas en los exámenes.
- b. Pondera las calificaciones obtenidas en los exámenes en función de su complejidad.
- c. Pondera las calificaciones obtenidas en los exámenes en función de su complejidad, y luego las promedia.
- d. Considera en la calificación final otros indicadores del desempeño de los estudiantes provenientes de la evaluación procesual/formativa.
- e. Otro. ¿Cuál? _____

4. ¿Qué opinión le merece la implementación del “*período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes*” (también conocido como “período de aprobación de marzo a marzo”)?

*“A partir de concebir al ciclo lectivo de este modo, los estudiantes que no aprueben las asignaturas al finalizar las clases regulares de cada una, continuarán trabajando con el mismo docente en el mismo horario y de acuerdo a un diseño previamente acordado con la Dirección y/o el equipo designado, independientemente del promedio y la calificación obtenidos al cierre del período de clases regulares. A esta nueva etapa de enseñanza denominamos **“períodos de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes”**. En este sentido, se abre una nueva oportunidad para enseñar y aprender los saberes priorizados de las asignaturas no aprobadas, con el apoyo y el acompañamiento de los docentes con evaluaciones parciales y en proceso como estrategia para la obtención de información y la toma de decisiones acerca del proceso de aprendizaje de los estudiantes”.*

- a. Excelente
- b. Muy buena
- c. Buena
- d. Regular
- e. Insatisfactoria

Por favor, haga los comentarios que considere pertinentes:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2014 Año de las Letras Argentinas"

5. ¿Qué aspectos cambiaría Usted del sistema de promoción actualmente vigente?

*Se entiende por **promoción** a la habilitación para el pasaje de un tramo a otro de la escolaridad, en relación con criterios establecidos en la regulación jurisdiccional (cf. Res. 93/09 CFE; Res. 94/92 MEGCBA)*

- a. Aumentaría la cantidad de materias previas con las que se aprueba el año (3 o más previas).
- b. Disminuiría la cantidad de materias previas con las que se aprueba el año (menos de 3 previas).
- c. Consideraría otros criterios para definir la promoción, además de la cantidad de materias aprobadas, tales como la responsabilidad y compromiso con el estudio.
- d. Incorporaría una evaluación general y prospectiva de la que participen todos los docentes de cada curso.
- e. Consideraría la obtención de créditos a partir del cumplimiento de actividades establecidas.
- f. Otros. ¿Cuáles? _____

6.1. En el caso que un alumno o alumna no promocione el año, usted considera que debe:

- a. Repetir el año y volver a cursar todas las materias.
- b. Repetir el año, pero solo cursar aquellas materias que no acreditó.
- c. No repetir el año, cursar las asignaturas que no acreditó y en simultáneo cursar asignaturas del año siguiente.
- d. No repetir el año, cursar las asignaturas que no acreditó a través de proyectos institucionales y en simultáneo podrá continuar cursando asignaturas del año siguiente que no sean correlativas con aquellas asignaturas que no fueron acreditadas.
- e. No repetir el año, cursar los bloques no aprobados de las asignaturas que no acreditó a través de proyectos institucionales y en simultáneo cursar asignaturas del año siguiente.
- f. Otra. ¿Cuál? _____

6.2. En el caso de haber elegido la opción d, por favor especifique cómo realizaría la acreditación de saberes según las asignaturas que considere correlativas:

Para responder esta pregunta puede consultarse la *Grilla Curricular de Aplicación del Ciclo Básico* (http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/nes/pdf/2014/res_megc_1505_14a1.pdf)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2014 Año de las Letras Argentinas"

1° año	2° año

Respecto del régimen de asistencia que establece el Reglamento Escolar vigente:

7. Los actuales criterios de presencialidad establecen un máximo de ausencias por año para mantener la condición de alumno regular. A su vez, el Rector o Director de cada escuela está facultado para, a través de una disposición interna, eximir o exceptuar del cumplimiento de esta norma a aquellos alumnos que excedan esta cantidad y presenten razones fundadas.

Usted considera que este criterio:

- a. Es correcto y debe mantenerse.
- b. Es difícilmente alcanzable y por tanto debe aumentarse la cantidad de ausencias permitidas.
- c. Debe ser reemplazado por un régimen de asistencia por asignatura.
- d. Debe ser complementario a un régimen de reemplazo de inasistencias por tareas pedagógicas y/o socio-comunitarias
- e. Otros. ¿Cuáles? _____